

Cayhuayna, 02 de marzo de 2022.

VISTOS, los documentos que acompañan en dos (02) folios;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que la Secretaría General de la UNHEVAL, con el Oficio Digital N° 003-2022-UNHEVAL/SG, del 01.MAR.2022, dirigido al Rector, solicita licencia por motivos personales, a cuenta de sus vacaciones pendientes, por los días 03 y 04 de marzo de 2022, debiendo encargarse las funciones de Secretario General por el periodo de su licencia a un profesional idóneo. Por otro lado, hace de conocimiento que la Jefe de la Unidad de Admisión de la UNHEVAL, con el Oficio N° 181-2022-UNHEVAL/VRACAD-DAySA-UA, del 28.FEB.2022, le hizo conocer a su participación en el Examen de Modalidades 2022, programado para el 05 de marzo de 2022; precisando las actividades a desarrollar durante dicho proceso; por tanto, solicita se emita el acto administrativo a fin de que se encargue al Mg. Fernando Soto Palomino las funciones de Fedatario del Examen de Modalidades 2022, a llevarse a cabo el día 05 de marzo de 2022, porque su persona no participará de dicho proceso;

Que el Rector remite el presente caso a Secretaría General, con Proveído Digital N° 392-2022-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente, precisando que se encargue las funciones de Secretario General al Mg. Fernando Soto Palomino, Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, así como las funciones de Fedatario para el Examen de Modalidades 2022; y,

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220; por el Estatuto y el Reglamento General de la UNHEVAL; por la Resolución N° 067-2021-UNHEVAL-CEU, del 09.AGO.2021, del Comité Electoral Universitario de la UNHEVAL, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2021 hasta el 01.SET.2026, al Rector y Vicerrectores de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco; asimismo, teniendo en cuenta el Oficio N° 5224-2021-SUNEDU-02-15-02, emitido por la Unidad de Registro de Grados y Títulos de la SUNEDU, a través del cual se informa el registro de datos de las autoridades de la UNHEVAL;

SE RESUELVE:

- 1°. ENCARGAR las funciones de **Secretario General de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco**, al **Mg. FERNANDO SOTO PALOMINO**, Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, por los días **03 y 04 de marzo de 2022**, mientras dure la licencia por motivos personales de la titular; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 2°. ENCARGAR las funciones de **Fedatario del Examen de Modalidades 2022**, a llevarse a cabo el día **05 de marzo de 2022**, al **Mg. Fernando Soto Palomino**, Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 3°. DISPONER que el Vicerrectorado Académico, la Dirección de Asuntos y Servicios Académicos, la Dirección General Administración, la Unidad de Recursos Humanos, y las unidades orgánicas y unidades funcionales competentes adopten conforme a sus atribuciones.
- 4°. DAR A CONOCER esta Resolución a los órganos competentes y a los interesados.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. GUILLERMO A. BOCANGEL WEYDERT
RECTOR



Lic. NINFA Y. TORRES MUNGUÍA
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
Rectorado
VRAcad.-VRInv.
OAJ-OCI-DAySA
Transparencia
DIGA-URH.-UAdm.
UFEyC interesados
Ej-Archivo

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y demás fines.

Lic. Adm. Ninfa Y. Torres Munguía
SECRETARIA GENERAL

